

Licenciatura en **Derecho**

PLAN DE TRABAJO DE LA ASIGNATURA PRACTICA FORENSE PENAL

Objetivo general de la asignatura:*	Las y los alumnos analizarán los elementos teóricos que fundamentan el juicio oral, así como, su elaboración, depuración y su desahogo en las etapas del juicio.	Periodo lectivo	2019-2
Nombre del profesor	Lic. María del Carmen Patricia Mora Brito.	Semestre	Noveno

DATOS DE CONTACTO Y HORARIOS

Teléfonos SUAYED	56.23.16.17 56.23.15.71	Teléfono particular o celular (mismo que se registró en la carta compromiso SAE)	553776 6015
Correo electrónico	pmobri@hotmail.com y practicapenalunam@gmail.com password: Forense Unam		
Asesoría en salón	Horario: viernes 19:00 – 21:00 hrs.	Para ingresar a esta asignatura en SAE: 1) Solicita la contraseña de la materia a tu profesor. 2) Ingresa a www.ceted.acatlan.unam.mx/sae 3) Escribe tu usuario: número de cuenta (9 dígitos, sin guión, si te hacen falta números, agrega cero(s) al inicio) 4) Escribe tu contraseña personal : fecha de nacimiento (4 dígitos del año, seguido con 2 del mes y 2 del día: yyyyymmdd) 5) Ingresa a SAE, da clic en el nombre de la materia 6) Escribe la contraseña de materia En los ingresos posteriores, sólo se te pedirá tu usuario y tu contraseña personal	
Asesoría en cubículo	Horario: martes 19:00 – 21:00 hrs.		
SAE	<input type="checkbox"/> Recurso <input type="checkbox"/> Sustitución <input checked="" type="checkbox"/> Distancia		

Licenciatura en **Derecho**

ACREDITACION DE LA ASIGNATURA

La calificación final se integrará de la siguiente manera:

- Trabajos de las 5 unidades: 70 puntos.
- Trabajo final (1ª o 2ª vuelta): 30 puntos.

EVALUACIÓN PARCIAL					
Unidad(es)*	Actividades de evaluación	Puntos	Fecha de aplicación o entrega	Fecha de retroalimentación	Instrucciones para realizar la actividad
1	Tareas correspondientes a la Unidad 1	14	17/febrero/19 Elemento factico caso Mandujano Campa. 24/febrero/19 Elemento jurídico caso Mandujano Campa 3/marzo/19 Elemento probatorio caso Mandujano Campa. 10/marzo/19 Salida alterna caso Hernández Ortega.	16 de marzo de 2019	Leer cuidadosamente el caso asignado, elaborar los elementos que se solicitan en los ejercicios (factico, jurídico y probatorio) basándose en el Libro del autor Moreno Holman. En cuanto a la salida alterna del caso asignado, estudie el caso y determine cuál de las dos salidas alternas corresponde, fundado y motivando su respuesta. Los ejercicios se deben elaborar como si los estuviera pidiendo en audiencia ante el Juez de Control, es decir en forma oral.
2	Tareas correspondientes a la Unidad 2	14	17/marzo/19 Propositiones fácticas del caso Rivero Sánchez. 24/marzo/19 Estrategia más conveniente caso Rivero Sánchez	30 de marzo de 2019	Leer cuidadosamente el caso Rivero Sánchez, las proposiciones facticas que debe construir son en base al delito que considera se actualiza con los hechos, por ello son tantas proposiciones fácticas como elementos tiene la descripción normativa del delito que considera se actualiza. Tome en cuenta las preguntas: ¿Cuándo? (circunstancias de tiempo), ¿Dónde? (circunstancias de lugar), ¿Cómo? (circunstancias de modo). En cuanto a la estrategia, opte por una salida alterna o terminación anticipada o alguna causa de extinción de la acción penal previstas en el artículo 94 Código Penal, la que proceda según su criterio. Funde y motive.
3	Tareas correspondientes a la Unidad 3	14	31/marzo/19 Argumentos para solicitar Control de la Detención del caso Martínez Torres.	6 de abril de 2019	Sus argumentos deben hacerse como si estuviera en audiencia haciendo la petición a un Juez de Control (de manera oral), y siguiendo el modelo de USAID que se encuentra en el libro base (desglosando primero el elemento factico (hechos), luego el jurídico (previsión del delito) y finalmente, el probatorio (datos de prueba con los que justifica su petición).
4	Tareas correspondientes a la Unidad 4	14	7/abril/19 Acusación del caso Martínez Torres.	27 de abril de 2019	La acusación debe elaborarse siguiendo los requisitos que se encuentran en el artículo 335 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Al hacer el ofrecimiento de pruebas desde los dos roles, debe señalar cual es el punto de prueba de cada medio de prueba que ofrece (muy importante)

Licenciatura en **Derecho**

			<p>14/abril/19 Ofrecimiento de pruebas con dos acuerdos probatorios del caso Martínez Torres.</p> <p>21/abril/19 Elaborar escrito de ofrecimiento de pruebas bajo el rol de Defensa en el caso Martínez Torres.</p>		<p>para su puntaje). Ejem. Testimonio del denunciante Juan López. Punto de prueba: quien declarará en relación a los hechos ocurridos el 2 de enero de 2018 en los cuales fue víctima.</p> <p>Y en los acuerdos probatorios, debe señalar cuales son los medios de prueba con los que se acredita cada acuerdo probatorio (importante para su puntaje). Ejem. PRIMERO: Se tenga como hecho probado la fecha y hora en que acontecieron los hechos, esto es, el 9 de mayo de 2017, aproximadamente a las 9:52, en la calle Azcapotzalco, frente al número 224, entre Clave y Nilo, de la colonia Lindavista, delegación Azcapotzalco. El anterior hecho se acredita con los antecedentes de investigación consistentes en las entrevistas del denunciante Jorge Cruz y el policía remitente Luis Pérez.</p> <p>La Defensa hace ofrecimiento de pruebas con formato libre.</p>
5	Tareas correspondientes a la Unidad 5	14	<p>28/abril/19 Elaborar alegatos de apertura bajo el rol del Ministerio Público caso Martínez Torres.</p> <p>5/mayo/19 Entrega ejercicio alegatos de apertura de la Defensa del caso Martínez Torres.</p> <p>12/mayo/19 Elaborar interrogatorio del Ministerio Público de la denunciante Judith González Duran (caso Martínez Torres)</p> <p>19/mayo/19 ejercicio de contra interrogatorio de la denunciante Judith González Duran.</p> <p>26/mayo/19 Ejercicio de alegatos de clausura del Ministerio Público y Defensa caso Martínez Duran.</p>	1 de junio de 2019	<p>Los alegatos de apertura y de clausura deben elaborarse como si estuviera en audiencia de juicio, frente al Tribunal de Enjuiciamiento.</p> <p>En el caso del interrogatorio, también se elaboran como si estuviera en audiencia de juicio frente al testigo. Recuerde, si es el denunciante a quien va a interrogar el Ministerio Público, se deben hacer al menos dos preguntas directas, pero al Defensa hará al menos dos preguntas pero en contrainterrogatorio, es decir, sugestivas, siguiendo las reglas del artículo 373 del Código Nacional de Procedimientos Penales.</p>
EVALUACIÓN FINAL.					
	Trabajo Final	30	31 de mayo de 2019		
	Calificación final	100			

FORMA GENERAL DE TRABAJO

- **Trabajo individual y en equipo:** Todas las actividades que comprenden las cinco Unidades se harán de forma individual, y las que deban hacerse en equipo, serán especificadas por el maestro de acuerdo a lo señalado en las Guías de Estudio. Los equipos se formarán de manera aleatoria o bien se integrarán de acuerdo a las preferencias de los alumnos.
- **Entrega de trabajos y/o aplicación de exámenes:** Todos los trabajos sin excepción, deberán ser subidos a la Plataforma en las fechas señaladas en el calendario que se adjunta al presente plan de trabajo.
En el caso del **TRABAJO FINAL**, este consistirá en acudir a una Sala de Oralidad del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a presenciar una audiencia celebrada en la Unidad de Gestión Judicial 8, ubicada en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte y hacer un reporte que contendrá: número de carpeta, día y hora de la celebración de la audiencia, nombre del imputado y nombre del ofendido, materia de la audiencia (de que se trató), delito, nombre y número (si lo tiene) del Juez completo, y un resumen claro y preciso de lo que sucedió en la audiencia, incluidos los hechos. **Previéndoles, que la asistencia a la audiencia que se mencione en su trabajo final, será verificada a través del registro que se haya dejado en el Libro de Policía Procesal correspondiente a la Unidad de Gestión Judicial 8, así como en la videograbación de dicha audiencia, de ahí que trabajo que no cuente con la información solicitada NO TENDRÁ VALIDEZ ALGUNA, como tampoco EL REPORTE QUE SE HAGA DE UNA AUDIENCIA QUE SE DIFIRIÓ o QUE LE FALTE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS.**
- **Penalización por entrega tardía:** Los trabajos se subirán a la plataforma en la fecha señalada en el calendario o a más tardar al día siguiente, tal y como se encuentra asentado en las fechas de envío y entrega que aparece en cada UNIDAD. Los trabajos que no sea subidos en estos términos, tendrán calificación de CERO.
- **Comunicación con alumnos:** La comunicación será básicamente vía correo electrónico, vía telefónica, presencial y en asesorías en SAE, y en los casos urgentes el alumno puede llamar al teléfono celular del profesor entre las 18:00 y 22:00 horas. Cabe destacar que el alumno debe asistir a la sesión en la que se celebre la SIMULACIÓN en la Sala de Oralidad, en la fecha que al efecto se designe.
- **Política contra el plagio:** Todo trabajo escrito debe ser consecuencia de una lectura cuidadosa del material provisto, de una investigación complementaria y debe ser original.
A este respecto, deben notar que el plagio es una ofensa académica grave y los estudiantes que lo cometan serán sancionados dependiendo de la extensión de la falta. El plagio es una forma de deshonestidad que ocurre cuando una persona pasa como propio el trabajo de alguien más. Esto varía desde no citar a un autor (persona o institución) cuyas ideas se incorporaron al trabajo, o bien copiar y pegar párrafos sacados de libros, artículos o páginas diversas en la Web, hasta la descarga o copia de escritos enteros. Las sanciones pueden variar desde la calificación de cero en la actividad en la que fue sorprendido el plagio hasta reprobación del curso completo e incluso el alumno que cometa esta falta podría ser sujeto de proceso en la oficina de Asuntos Jurídicos de Acatlán.

ORIENTACIONES PARA EL ESTUDIO INDEPENDIENTE

UNIDAD 1 TEORÍA DEL CASO		
Fuentes de consulta básica-obligatoria	Temas que se abordan en la lectura	Orientaciones para el estudio
MORENO HOLMAN, Leonardo. <i>Teoría del Caso</i> . Ediciones Didot/Ubijus Editorial. 2° edición, 2012. Páginas de la 13 a la 39	Teoría del Caso	Tome en cuenta que el autor es chileno y por ello el libro está escrito con base en el Código Procesal Penal de Chile y este no tiene las mismas figuras que el Código Nacional de Procedimientos Penales nuestro.
MORENO HOLMAN, Leonardo. <i>Teoría del Caso</i> . Ediciones Didot/Ubijus Editorial. 2° edición, 2012. Páginas de la 41 a la 43	Teoría fáctica, jurídica y probatoria de conformidad con la propuesta de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)	El modelo de USAID es muy bueno, solo tiene tres elementos y se puede decir que por su estructura, es de fácil aplicación para el caso mexicano y del resto de América Latina

UNIDAD 2 CONSTRUCCIÓN DE LA TEORÍA DEL CASO.		
Fuentes de consulta básica-obligatoria	Temas que se abordan en la lectura	Orientaciones para el estudio
MORENO HOLMAN, Leonardo. <i>Teoría del Caso</i> . Ediciones Didot/Ubijus Editorial. 2° edición, 2012. Páginas de la 54 a la 83.	Construcción de Teoría del Caso	Moreno Holman, lo que hace en su libro es proponer una alternativa para la elaboración de la Teoría del Caso, con más elementos que el modelo de USAID, sin embargo, este último, precisamente por su sencillez es más accesible para quienes inician en el estudio de la Teoría del Caso, por tanto, la propuesta del autor es ilustrativa y alternativa.
MORENO HOLMAN, Leonardo. <i>Teoría del Caso</i> . Ediciones Didot/Ubijus Editorial. 2° edición, 2012. Páginas de la 83 a la 88.	Teoría jurídica	Para este tema se recomienda tomar en cuenta que el autor es chileno y por ello el libro está escrito con base en el Código Procesal Penal de Chile y este no tiene las mismas figuras que el Código Nacional de Procedimientos Penales nuestro, por lo tanto es básico que tomes en cuenta nuestra Codificación procesal .
MORENO HOLMAN, Leonardo. <i>Teoría del Caso</i> . Ediciones Didot/Ubijus Editorial. 2° edición, 2012. Páginas de la 88 a la 98.	Proposiciones fácticas	Es ideal el autor para la construcción de las proposiciones fácticas, las cuales es necesario entenderlas para la construcción de tu Teoría del Caso.
MORENO HOLMAN, Leonardo. <i>Teoría del Caso</i> . Ediciones Didot/Ubijus Editorial. 2° edición, 2012. Páginas de la 98 a la 108	Medio de prueba, evidencia	Tomar la lectura de manera general con las recomendaciones que hace el autor, pero sin perder de vista las definiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, respecto de dato y medio de prueba, así como prueba previstas en el artículo 261 y clasificación de las pruebas que la podrás encontrar en el artículo 356 y subsiguientes.

Licenciatura en **Derecho**

<p>MORENO HOLMAN, Leonardo. <i>Teoría del Caso</i>. Ediciones Didot/Ubijus Editorial. 2° edición, 2012. Páginas de la 108 a la 127</p>	<p>Detección de debilidades de casos para establecer estrategias. Clasificación de evidencia</p>	<p>Es recomendable el libro para analizar la forma de detectar las debilidades de nuestra Teoría del Caso y adelantarlas, tomando como base los ejercicios de litigación contenidos en el artículo 376 del Código Nacional de Procedimientos Penales, si decides llegar a juicio; empero, estas debilidades te pueden llevar a optar por una salida alterna o una terminación anticipada, como la mejor opción.</p>
--	--	---

UNIDAD 3 ETAPA DE INVESTIGACIÓN.		
Fuentes de consulta básica-obligatoria	Temas que se abordan en la lectura	Orientaciones para el estudio
<p>Código Nacional de Procedimientos Penales</p>	<p>Etapas del proceso, Actos de investigación.</p>	<p>Estudiar minuciosamente los artículos 211 a 220, 250 y 251 así como 267 al 303 que señala los actos de investigación regulados en el Código Nacional de Procedimientos Penales. Recuerda que es muy necesario que tengas presente las reglas de la investigación ya que la legalidad de los actos repercute en la actuación ministerial ante el Juez de Control y de Juicio.</p>
<p>Código Nacional de Procedimientos Penales</p>	<p>Requisitos para calificar de legal o no una detención. Detención por Flagrancia y Caso Urgente.</p>	<p>En los artículos 146 a 152 del Código Nacional de Procedimientos Penales se encuentran ambas figuras. Analizar muy bien Flagrancia ya que va a ser básica en nuestro curso, pues utilizando la Teoría del Caso vas a solicitar un control de la detención en casos específicos.</p>
<p>Código Nacional de Procedimientos Penales</p>	<p>Formulación de Imputación.</p>	<p>Analizar los artículos los artículos 307 a 311 que contienen las reglas para la formulación de imputación.</p>
<p>Código Nacional de Procedimientos Penales</p>	<p>Requisitos para vincular o no vincular a proceso a un imputado</p>	<p>Estos requisitos los van a encontrar en los artículos 316 a 319, y es determinante su análisis práctico para comprender el estándar probatorio que se requiere.</p>
<p>Código Nacional de Procedimientos Penales</p>	<p>Medida cautelar. Procedencia, objeto y causas de revocación. Prisión preventiva</p>	<p>En los artículos 155 a 182, van a encontrar la regulación de las medidas cautelares y la forma en que se lleva a cabo su supervisión, necesaria por los efectos y consecuencias que contrae el incumplimiento.</p>

Licenciatura en **Derecho**

Código Nacional de Procedimientos Penales	Investigación complementaria.	En los artículos 321 a 333, encontrarán los términos de la investigación complementaria, prórroga, reapertura y consecuencias de su conclusión.
---	-------------------------------	---

UNIDAD 4 ETAPA INTERMEDIA.		
Fuentes de consulta básica-obligatoria	Temas que se abordan en la lectura	Orientaciones para el estudio
Código Nacional de Procedimientos Penales	Formulación de Acusación del Ministerio Público.	La lectura de los artículos 334 a 339, les darán las bases sobre requisitos, la coadyuvancia y un tema polémico en la práctica como lo es el descubrimiento probatorio.
Código Nacional de Procedimientos Penales	Contestación de la Acusación de la Defensa.	Este tema lo encontrarán en el artículo 340 del Código Nacional de Procedimientos Penales y verán que no se sujeta a regla alguna.
Código Nacional de Procedimientos Penales	Fase oral de la etapa Intermedia, Acuerdos probatorios, admisión o exclusión de prueba. Auto de apertura a juicio oral.	Esta inicia con el artículo 341 que regula el término para la celebración de la audiencia de depuración y en los artículos 345, 346 y 347 encontrarán en qué consisten los Acuerdos Probatorios, las reglas para la admisión y exclusión probatoria así como los requisitos del auto de apertura a juicio oral.


UNIDAD 5 ETAPA DE JUICIO.		
Fuentes de consulta básica-obligatoria	Temas que se abordan en la lectura	Orientaciones para el estudio
Código Nacional de Procedimientos Penales	Alegato de apertura a juicio desde la visión del Ministerio Público y de la Defensa.	Los artículos 348, 349 y 350 establecen la iniciación de esta etapa. Los artículos 391 y 394 describen el protocolo que debe seguirse en las fases que tiene la audiencia de juicio.
Código Nacional de Procedimientos Penales	Interrogatorio, conainterrogatorio, objeciones. Desahogo de	Las reglas del interrogatorio, conainterrogatorio y objeciones las pueden hallar en los artículos 373 a 375 del Código Nacional de Procedimientos Penales.


Licenciatura en **Derecho**


	prueba testimonial y pericial en juicio.	
Código Nacional de Procedimientos Penales	Alegato de clausura desde la visión del Ministerio Público y de la Defensa.	En el artículo 399 encontrarán la oportunidad para realizar el alegato de apertura.


REFERENCIAS COMPLEMENTARIAS

Bibliográficas.

 Baytelman A. Andrés y Mauricio Duce J. *Litigación Penal. Juicio oral y prueba*. Fondo de Cultura Económica e Instituto Nacional de Ciencias Penales. México 2000.

 Carbonell, Miguel. *Los juicios orales en México*. Porrúa 3ª edición.

 Rua Gonzalo, *Contraexamen de testigos*. Ediciones Didot/Ubijus Editorial. 2º edición, 2013

 Guía de Apoyo para el estudio y aplicación del Código Nacional de Procedimientos Penales, editada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal.

Legislación.

 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

 Ley General de Víctimas.

 Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

 Protocolos de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México.

Licenciatura en **Derecho**

CALENDARIO

Sesión	Semana (fecha)	Unidad	Temas, lecturas o actividades
1.	1-febrero-19	1	Presentación del curso, señalamientos sobre el sistema de elaboración de ejercicios y examen de diagnóstico.
2.	8-febrero-19	1	Explicación del sistema de USAID así como del caso Mandujano Campa para elaboración del elemento factico.
3.	15-febrero-19	1	Explicación de elaboración del elemento jurídico del caso Mandujano Campa con el modelo de USAID.
4.	22-febrero-19	1	Explicación sobre la elaboración elemento probatorio del caso Mandujano Campa con el modelo de USAID.
5.	1-marzo-19	1	Explicación sobre las salidas alternas y su petición ante un Juez de Control, aclaración de dudas para el ejercicio relativo a este tema en el caso Hernández Ortega.
6.	8-marzo-19	1	Explicación sobre el concepto de las proposiciones en la práctica y su utilidad en la práctica forense.
7.	15-marzo-19	2	Análisis sobre estrategias de defensa y acusación en el procedimiento acusatorio y su petición en oralidad.
8.	22-marzo-19	2	Explicación respecto a la forma de solicitar el control de la detención en audiencia y el debate.
9.	29-marzo-19	3	Explicación sobre la actuación del Ministerio Público al término de la investigación complementaria y la construcción de la acusación.
10.	5-abril-19	4	Explicación sobre el ofrecimiento de pruebas de las partes y la elaboración de acuerdos probatorios.
11.	12-abril-19	4	Explicación sobre los alegatos de apertura y clausura.
12.	26-abril-19	5	Explicación respecto a la forma de hacer un interrogatorio y un conainterrogatorio.
13.	3-mayo-19	5	Explicación sobre las objeciones en el Código Nacional de Procedimientos Penales.
14.	17-mayo-19	5	Dudas sobre el curso.
15.	24-mayo-19		Dudas sobre el trabajo final.
16.	31-mayo-19		ENTREGA DEL TRABAJO FINAL DEL CURSO

SE ENCUENTRA PENDIENTE LA FECHA DE LA SIMULACIÓN EN AULA

CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

Enero 2019						
Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28 INICIO DEL CURSO	29	30	31		

Febrero 2019						
Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
					1 examen de diagnóstico	2
3	4 UNIDAD 1 Lectura Moreno Holman pags. 13-19 Equiparar la lectura con los artículos relacionados del CNPP	5	6	7	8	9
10	11 UNIDAD 1 Lectura Moreno Holman pags. 41-43 Leer el caso Mandujano Campa y elaborar elemento factico, como Ministerio Público. Utilice modelo de USAID	12	13	14	15	16
17 Entrega ejercicio de elemento factico	18 UNIDAD 1 Elaboración del elemento jurídico del caso Mandujano Campa, como Ministerio Público. Utilice modelo de USAID	19	20	21	22	23
24 Entrega ejercicio de elemento jurídico	25 UNIDAD 1 Elaboración del elemento probatorio del caso Mandujano Campa, como Ministerio Público. Utilice modelo de USAID	26	27	28		

Marzo 2019						
Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
					1	2
3 Entrega ejercicio de elemento probatorio.	4 UNIDAD 1 Lectura Moreno Holman pags. 54-83 y 83-88 y del caso Hernández Ortega, determine cual salida alterna procede, haga la petición como si estuviera en audiencia. Utilice modelo de USAID	5	6	7	8	9
10 Entrega ejercicio de salida alterna.	11 UNIDAD 2 Lectura Moreno Holman pags. 88-89 y haga las proposiciones facticas del caso Rivero Sánchez.	12	13	14	15	16
17 Entrega ejercicio de proposiciones facticas	18 UNIDAD 2 Lectura Moreno Holman pags. 98-108 y 108-127 y construya la estrategia mas conveniente para la defensa del caso Rivero Sánchez. Haga el pedimento como si estuviera en audiencia.	19	20	21	22	23
24 Entrega ejercicio de estrategia más conveniente	25 UNIDAD 3 Elabore los argumentos para solicitar el control de la detención del caso Martínez Torres.	26	27	28	29	30
31 Entrega ejercicio de argumentos de control de la detención						

Licenciatura en **Derecho**

Abril 2019						
Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
	1 UNIDAD 4 Elabore la acusación del caso Martínez Torres.	2	3	4	5	6
7 Entrega ejercicio de acusación	8 UNIDAD 4 Elabore un escrito de ofrecimiento de medios de prueba como si fuera el Ministerio Público y proponga dos acuerdos probatorios del caso Martínez Torres.	9	10	11	12	13
14 Entrega ejercicios de ofrecimiento de pruebas con dos acuerdos probatorios.	15 UNIDAD 4 Elabore un escrito de ofrecimiento de pruebas como si fuera el Defensor en el caso Martínez Torres.	16	17	18	19	20
21 Entrega ejercicio de ofrecimiento de pruebas de Defensa	22 UNIDAD 5 Elabore alegatos de apertura como si fuera el Ministerio Público en el caso Martínez Torres.	23	24	25	26	27
28 Entrega ejercicio de alegatos de apertura del Ministerio Público.	29 UNIDAD 5 Elabore alegatos de apertura como si fuera el Defensor en el caso Martínez Torres.	30				

Licenciatura en **Derecho**

Mayo 2019						
Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
			1	2	3	4
5 Entrega ejercicio de alegatos de apertura de la Defensa.	6 UNIDAD 5 Elabore un interrogatorio a la denunciante Judith González Duran como si fuera el Ministerio Público (caso Martínez Torres).	7	8	9	10	11
12 Entrega ejercicio de interrogatorio del Ministerio Público de la denunciante Judith González Duran.	13 UNIDAD 5 Elabore un contrainterrogatorio a la denunciante Judith González Duran como si fuera la Defensa (caso Martínez Torres).	14	15	16	17	18
19 Entrega ejercicio de contrainterrogatorio de la denunciante Judith González Duran.	20 UNIDAD 5 Elabore alegatos de clausura como si fuera el Ministerio Público y como si fuera el Defensor (caso Martínez Torres).	21	22	23	24	25
26 Entrega ejercicio de alegatos de clausura del Ministerio Público y de la Defensa.	27	28	29	30	31 ENTREGA DEL TRABAJO FINAL FIN DEL CURSO	